



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUCELLY GRAJALES
DEMANDADO	JUAN MANUEL RIAÑO MUTIZ
RADICADO	05 679 31 89 001 2021 00063 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS PROCESALES

En el presente proceso ordinario laboral, se avoca conocimiento, y en consecuencia, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Laboral, M.P. Dr. HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO, quien en providencia del 13 de mayo de 2022, CONFIRMÓ la decisión de primer grado.

Ahora bien, **por la secretaría se procede a realizar liquidación de costas y agencias en derecho**, las cuales quedan para su evaluación.

A cargo de JUAN MANUEL RIAÑO MUTIZ a favor de LUCELLY GRAJALES

Agencias en derecho primera instancia..... \$ 3,000.000
Agencias en derecho por consulta..... \$ -0-
Gastos acreditados en el proceso..... \$ -0-
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 3,000.000

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Por cumplirse con los presupuestos del Artículo. 366° del CGP, el despacho **APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**, razón por la cual se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 055 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 11 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA